



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

“POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. **Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”

Mediante el Decreto N° **2020070003547** del 29 de diciembre de 2020, se nombró en Periodo de Prueba, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **YANNETH ESTELA GOMEZ RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.785.329**, como Docente de Aula, en el nivel de Preescolar, para la Institución Educativa Rural La Inmaculada Caucheras, sede Institución Educativa Rural La Inmaculada Caucheras, del municipio de Mutatá, en Reemplazo de la señora **MARIA ACENETH MOSQUERA CORDOBA**, identificada con Cédula **1.003.853.827**, quien pasó para otro municipio.

En razón a que, mediante solicitud allegada a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), Radicado N° **ANT2021ER037404**, del 08 de julio de 2021, la señora Gómez Ramírez, solicita sea reconocido su título de Magíster, el cual aportó en el momento de tomar posesión del cargo, se hace necesario aclarar el Decreto N° **2020070003547** del 29 de diciembre de 2020, en el artículo primero, en el sentido de indicar que la señora Gómez Ramírez es **Magister en Educación**.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto N° 2020070003547 del 29 de diciembre de 2020, en el artículo primero, mediante el cual se nombró en Periodo de Prueba a la señora **YANNETH ESTELA GOMEZ RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.785.329, como Docente de Aula, en el nivel de Preescolar, para la Institución Educativa Rural La Inmaculada Caucheras, sede Institución Educativa Rural La Inmaculada Caucheras, del municipio de Mutatá, en Reemplazo de la señora **MARIA ACENETH MOSQUERA CORDOBA**, identificada con Cédula 1.003.853.827, quien pasó para otro municipio; en el sentido de indicar que la señora Gómez Ramírez es **Magíster en Educación**; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora **YANNETH ESTELA GOMEZ RAMOREZ**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio. Subsecretaría Administrativa		26/8/2021
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	Ana Milena Sierra S.	25/08/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache. Director de Asuntos Legales - Educación		29/8/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado		23/08/2021
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa	Mariana Rivera López.	23/08/21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.